



Compañía,

- 31/12/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATISTA: PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES LAXIRHU SA DE CV

DIRECCION: CALLE 19 DE AGOSTO #2, COLONIA 9 DE MAYO, OAXACA DE

JUAREZ. CP 68274

R.F.C: PCL210111A63

REPRESENTANTE LEGAL: ELIDA

MENDEZ PEREZ

CONTRATO No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024 RESIDENC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

EJERCICIO FISCAL: 2024

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. La Compañía

01/01/2023 - 31/32

OBRA: "CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE 20DTV0057K"

LOCALIDAD: (01) LA COMPAÑIA

MUNICIPIO: (017) LA COMPAÑIA

ESTADO: OAXACA

REGID HACIENDA

Mpio. la Compañía, Otto. Fjutla, Oax. 01/01/2013 - 31/12/2025

La Compañía.

31/12/2025

Ejutla, Cox.

MONTO: \$1,207,560.14 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 14/100 M.N) IVA INCLUIDO

ANTICIPO: \$362,268.04 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N)

PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS NATURALES

INICIO: 20 DE MAYO DEL 2024 TERMINO: 18 DE JUNIO DEL 2024

FECHA DE CONTRATO: 18 DE MAYO DEL 2024

Mpio. La Composita Ditto. Elutia, Oto. 01/01/2023 - 31/12/2028

Domicilio: Calle Independencia S/N/Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, Oaxaca. CP. 71567. Tel. 951-167-55 Correo lacompaniamunicipio?@gmail.com





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA, DISTRITO DE EJUTLA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CORESIDENCIA MEINRADO RAMIREZ ANGELES Y JOEL CRUZ LOPEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: PROYECTOS Y MODO. LA COMPAÑIA, CONSTRUCCIONES LAXIRHU S.A DE C.V REPRESENTADA POR LA C. ELIDA MENDEZ PEREZ, QUIEN DE SÍNDICO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE 1/2023 - 31/12/2025 CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I .- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU UNICIPAL RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE Joi. La Compañío, PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 tito. Ejuta, Oax. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA 1903 31/12/2025 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN DOMICILIO: CALLE INDEPENDENCIA S/N COL CENTRO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, C.P 71567, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE OAXACA.

 HACIENDA
- Mpio. La Compañía,
 c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOSto. Ejutla, Oax.
 TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 y 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO/2023 31/12/2025
 DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAXIRHU SA DE CV, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS. PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "ELE DBRAS MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 35 D. La Comp. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO DE FISCAL 2024, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA 23 31/12/2025 SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO 2024 SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS No. OF-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024.

LUNIDOS

II.-"EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA EMPRESA: "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAXIRHUS.A DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. ELIDA MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ACREDITA DE ACUERDO AL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚM. 18,155 VOLUMEN 12, LEVANTADA ANTE LA FE DEL LIC. ZENON LÓPEZ LÓPEZ, CORREDOR PUBLICO NUMERO 02, DE LA CIUDAD DE OAXACA LA COMPONIA.

Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, Oaxaca. CP. 71567. Tel. 951-167-50-55 Correo la companiamunicipio 7@gmail.com

Detro. Ejutla, Ozn. 81/01/2023 - 31/12/2025





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

DE JUÁREZ, OAX; DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2021, QUE EL CARÁCTER CON QUE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO: 1204868605.

- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE, ASI MISMO LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIONES EN ELÉCTRICAS CONSTRUCCIONES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NUMERO PCL210111A63, QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE NO IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO 101/2023 31/12/2025 D6867878102, QUE NO TIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCION ALGUNA.
- f) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE 19 DE AGOSTO #2, COL 9 DE MAYO OAXACA DE JUAREZ, CP 68274 TEL (951) 446 21 70, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO
- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CIENDA CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y/O DE INGENIERIA — LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION, LAS NORMAS DE CALIDADA LOS PROCESANAS EL COMPAÑÍA, CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITACORA DE OBRA QUE INTEGRAN E PINO. E PUNTO CONTROL DE CONTROL D PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS 2023 31/12/2025 TRABAJOS.

AMBAS PARTES DECLARAN:

- QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECENTEN LA COMPOSTIONA DOS DEL ESTADO DE FINIS.
- QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, CP. 71567. Tel. 951-167-50-55 Correo lacompaniamunicipio7@gmail.com Oaxaca.

Moie. La Compañía, VIII Septa, Oax 31/12/2025

Mpio. La Compañía,

el

Dtto. Ejutla, Oax.

1/01/2023 - 31/12/2025

tta Ejutla, Oax





REGID

EDUCACION

Mpio. La Compañla, Otte, Ejutla, Oax.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE 20DTV0057K.", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA "COMPAÑIA", MUNICIPIO DE LA COMPAÑIARESIDENCIA DISTRITO DE EJUTLA. EN DONDE: SE REALIZARÁ TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE LA CIPAL ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, EXCAVACION EN ESTRUCTURAS POR MEDIOS MECANICOSApie. La Compeñía. EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN MATERIAL B , PLANTILLA DE CONCRETO DE FC=100KG/CM2, ACERO DE FC=100KG/CM2, CIMENTACION DE FY=4200/CM2, ACERO DE REFUERZO EN COLUMNAS DE FY=4200KG/CM2 DE 3/8 DE DIAMETRO, ACERO DE REFUERZO EN COLUMNAS DE FY=4200KG/CM2 DE 1/2, CONCRETO DE COLUMNAS DE FC=250KG/CM2, SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAS DE 1/2 DE DIAMETRO DE ACERO A-36, CONCRETO EN LOSA DE PISO DE FC=200KG/CM2, SUMINISTRO HABILITADO COLOCACION DE ANGULO (A,B) DE 3X3X1/4 EN CUERDAS SUPERIOR E INFERIOR DE ARMADURA. AR-1, SUMINISTRO HABILITADO Y COLOCACION DE LARGUEROS (L1) A BASE DE POLIN ZINTRO ESTRUCTURAL DE 6 CALIBRE 12, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE COMPAÑO 26 R-101 EN CUBIERTA, SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANALON DE LAMINAFIULIA, OCALIDADE SO CALIDADE SO CAL GALVANIZADA LISA CALIBRE 20, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO PARA ALUMBRADO MIDIO DE LUMINARIO PARA ALUMBRADO PARA ALU TIPO LED DE 150 WATTS 85-277 VOLTS Y SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COMEX DE ESMALTE LINEA VINIMEX COLOR BLANCO APLICADA A DOS MANOS SOBRE COLUMNAS DE CONCRETO Y LOSA DE PISO, SUIMINISTRO Y COLOCACION DE TABLEROS A BASE DE ACRILICO DE 12 MM.Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS CIENDA ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL LE Composito. EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTEO. Ejutia, Ocax CONTRATO..

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,041,000.12 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS 12/100 M.N) MÁS EL 16% DE I.V.A.POR \$ 166,560.02 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M.N), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,207,560.14 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 14/100 M.N), EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

Proyectos

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALESTO. EINTID, DE:
DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024/05/2023 - 31/12/2025
TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024 DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR
"EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE
PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO
IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA
AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA
EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Domicilio: Calle Independencia S/N/Golonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla,

Oaxaca. CP. 71567. Tel. 951 167750-55 Correo lacompaniamunicipio 7@gmail.com

01/01/2023 - 31/12/2025





per ol

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES S EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO INCIPAL LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD. La Compañía, DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$362,268.04 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTADICONITO, OUX. ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA-DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE EGIDA DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARS \$1/01/2023 - 31/12/2025 LA ULTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZO EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARA A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD DE OBRA S CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO DE OBRA S CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE TECNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE TECNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE DELO EXPENSADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DELO EJURO, CONFORME AL EXPEDIENTE DELO EXPENSADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DELO EJURO, CONFORME AL EXPENSADO EN UN PERIODO DELO EXPENSADO EN UN PERIOD LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE 64/01/2023-31/ DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, ESTÁS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. TESORERIA Mpio. La Compañía,

Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centros Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, CP. 71567. Tel. 951-167-50-55 Correo lacompaniamunicipio 7@gmail.com Oaxaca.

Mpio. La Compañía,

Otto. Ejutia, Oax





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y ESIDE SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS (2023 - 31/12/2025) ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES

1.- SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (5/1000) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN IN A POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA. LOS MONTOS QUE INGRESEN POR ESTE CONCEPTO DEBERAN DEPOSITARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL. Mpio. La Compañía,

2.- EL 3% DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA PARA AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS.

DICHAS DEDUCCIÓNES LE SERÁN RETENIDAS DIRECTAMENTE POR "EL MUNICIPIO", MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PAGO ESTABLECIDOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS. MISMOS QUE SERÁN CAPTADOS Y ENTERADOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA, DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. Y SEADIO LA COMPAÑIO, COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE \$501/2023-31/12/2025 PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AD INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CONTRATOS. ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA 1/2023 - 31/12/2025
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL DU

TESORERIA

Mpio. La Compañla, C.V. Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla otto Ejutla Otto CP. 71567. Tel. 951-167-50-55 Correo lacompaniamunicipio7@gmail.com

01/01/2023 - 31/12/2025

DE OBRAS Mpio. La Compania,





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

H. AYUNTAMIENTO DE: LA COMPAÑIA, DISTRITO DE EJUTLA, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL NICIPAL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE STADO OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS (12/2025) OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

SINDICATURA CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE La Compañía, ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINADO LA COMPAÑÍA, ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO DE Ejutia, Cax. REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN C1/01/2023 - 31/12/2025

NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO,

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

Mpio. La Compañía, EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE COX.

1.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA", LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

EN EL CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, DE OBRAS SE CONSIDERARAN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMAMPIO. La Compañía, CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS. Dtto. Ejutla, G 01/01/2023 - 31/12/35/35

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Proyecto

cciones

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y A LOUCAC

e C.V. Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, 01/2023 · 31/12/2025 CP. 71567. Tel. 951-167-50455 Correo lacompaniamunicipio 7@gmail.com

Mpio. La Compoñía, Ditto. Ejutla, Dax





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024 DOS

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA UNICIPAL INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL Compañía, INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O DE TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO 2023 - 31/12/2025 AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO ISUATURA REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS IPAL TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRA ENTRE ompañía, OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERANIO, OR ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA CIE REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", pia La Compañía, OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁNTO, Ejuria, Cox. RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON 12023-31/12/2025 LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A01/01/2023 - 31/12/2625 TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO B).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN UR ECOLOGICA POE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL ASICACIÓN

Domicilio: Calle Independencia Si Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, 2023 - 31/12/2025 CP. 71567. Tel. 9570 1670 55 Correo lacompaniamunicipio 7@gmail.com

my Co





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN UNIC FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DELOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DELOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DELOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, LEL CA MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS NICIPAL QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA Compañía, EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS DE LOS DE LOS DAÑOS CAUSADOS DE LOS DEL LOS DE LOS DEL LOS DE LOS DE LOS DE LOS DEL LOS DE LOS DE LOS DEL LOS DE LOS DEL LOS DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, A CIEN HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN LA Compañía, QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA. Dtto. Ejutla, Oax

01/01/2023 - 31/12/2025 SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRI O

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL MUNICIPIO" CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY. 01/01/2023 31/12/2325

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRA PROPROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARALLA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOSED

Otto. Ejutia, Oax 01/01/2023 - 31/12/2025

Otto. Ejutla, Car.

Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, CP. 71567. Tel. 951-167-50-55 Correo lacompaniamunicipio7@gmail.com Oaxaca.





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRADIO LA Compeñía, PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS. Sutla, Dax. PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE LA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES O DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA CIENDA MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL MIDIO DE PRESENTE INSTRUMENTO.CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA DE EJICO DE RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO (10/2023 - 31/12/1025) PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITODE ACUERDO ALARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15. (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LOGICA PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA HA OBRAS RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENASO. LO COMPOÑIO, CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

Domicilio: Calle Independencia S

Mpio. La Compañía,

Mpio. La Composita, Otto. Siutia, Ocu. 01/01/2023 - 31/12/2025 jutla,

Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, Oaxaca. CP. 71567. Tel. 951-167-50-55 Correo lacompaniamunicipio7@gmail.com





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS

Mpie. La Compañía. EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTAPITO, DEL PROCEDAMA "EL MUNICIPIO" Y "EL 1/2023 - 31/12/2025 CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS ASÍCOMO URA LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO AL Mpio. La Compañía.

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTEGELU LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRAJE BAJO SU RESPONSABILIDAD. Mpio. La Compañía,

Otto. Ejutia, Oax. RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO023 - 31/12/2025 ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO. DE OBRAS

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

Otto. Ejutla, Ocic. EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR 1/2023 - 31/12, 3025 DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejútla://2023-31/12/2025

Mpio. La Compañía.

EDUCACION

Mpio. La Compañía,

Dtto. Ejutla, Oax. 01/01/2023 1999

CP. 71567. Tel. 951-167-50-55 Correo lacompaniamunicipio7@gmail.com





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NOMPIO. LA COMPONIO, LA COM

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÁPUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS DITO, EL PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS 01/2023 - 11/12/2025 LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. La Compañía,

REGIDUCIÁN DE EDUCACIÓN Moio. La Compañía, Date. Eutra, Oax.

Domicilio: Calle Independencia S/N, Colonia Centro, Municipio de la Compañía, Dtto Ejutla, 01/01/2023 31/12/023 0axaca. CP. 71567. Tel. 951-167-50-55 Correo la Compañía de la Compañía, Dtto Ejutla, 01/01/2023 31/12/025 0axaca.





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MLC-017/FAISMUN/023/2024

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA, DISTRITO EJUTLA, A 18 DE MAYO DEL AÑO 2024.-

PRESIDENCIA Mpie. La Coprig

SON UNIDOS MA

DCOMENNRADO RAMIREZ ANGELES 01/2023 - 31/12/2025

POR "EL MUNICIPIO"

C. JOEL CRUZ LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SISING MUNICIPAL MUNICIPAL

Mpio. La Compañía, Otto. Ejutio, Oax. 01/01/2023-31/12/2025

POR EL "CONTRATISTA"

C. ELIDA MENDEZ PERE

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAXIRHU SA DE CV

R.F.C. PCL210111A63

TESTIGOS

C. ALEJANDRIA CRUZ LOPEZ

REGIDORA DE HACIENDA

01/01/2023 - 31/12/2025

C. MARCELINO MARTINEZ RODRIGUEZ

Mpio. La Compania,

Dtto. Ejutla, Oax 01/01/2023 - 31/12/2029

C. YASMIN DOMINGUEZ LOPEZ

REGIDORA DE EDUCACION

Mpio. La Compañía, Ditte. Ejutia, Oax. 01/01/2023 - 31/12/2025 C. JOEL HERNANDEZ VASQUEZ

TESORERÍA TESORERO MUNICIPAL

Mpio. La Compañía, Otto. Ejutla, Oax. 01/01/2023 - 31/12/